



CESE DE SEMANA SANTA Y
EXTENSIÓN DE TÉRMINOS

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
JRT 2008-01

RESOLUCIÓN

Con motivo del período de la Semana Santa, consideramos prudente y razonable tomar un breve descanso que nos permitirá la reflexión y recogimiento propio de esta conmemoración. Por ello, determinamos que la Junta de Relaciones del Trabajo de Puerto Rico cese sus operaciones el Jueves Santo, 20 de marzo de 2008. Las labores reiniciarán el lunes 24 de marzo de 2008.

En virtud de lo anterior, y al amparo de nuestro poder de reglamentar nuestros procesos cuasi-judiciales, se dispone que cualquier término concedido para radicar escritos a nivel informal y formal que venza el 20 de marzo de 2008, quedará prorrogado hasta el día 24 de marzo de 2008.

Se exceptúan los términos que decursen a los fines de mociones de Reconsideración a Decisiones y Órdenes, bajo la Ley 170 de Procedimiento Administrativo Uniforme.

En San Juan, Puerto Rico, a 14 de marzo de 2008.

Lcdo. Carlos A. Marín Vargas
Presidente

Lcdo. Reinaldo L. Maldonado Vélez
Miembro Asociado

Sr. Harry O. Vega Díaz
Miembro Asociado